

# Auditoría interna del CSEE

## Informe de los Auditores Internos sobre las cuentas de 2011

### 1. Observaciones generales

- 1.1 Los auditores internos manifiestan de nuevo su gran satisfacción al observar la claridad con que se han llevado las cuentas así como la presentación precisa y transparente. La administración, organización, transparencia y la claridad de las disposiciones financieras son de muy alto nivel. El trabajo del responsable de la contabilidad, Roger Jonckeer y su apoyo administrativo ha sido un factor crucial para mantener este nivel tan elevado. El análisis y cuidado con que se han llevado las cuentas se considera esencial para el desempeño general del CSEE.
- 1.2 Las cuentas han sido objeto de una auditoría profesional por parte de Ernst & Young, lo que proporciona seguridad financiera a las transacciones realizadas y, según sus palabras, da “una imagen fiel de la situación financiera de la asociación y los resultados de sus actividades”. Como auditores internos nuestra responsabilidad reside más en la consideración política general de esos procesos y la seguridad financiera a largo plazo de la organización.
- 1.3 La separación de las cuentas de la Fundación y del CSEE es un elemento operativo esencial. El nivel de actividades depende en gran medida de la continuación de la financiación externa de los proyectos (UE).
- 1.4 El de 2011 fue el primer año de vida de la nueva estructura. Sus actividades anteriormente administradas por la estructura Paneuropea de la IE ahora lo serán a través del CSEE. Esta estructura no afecta a la Fundación, pero se refleja en las cuentas del ETUCE-CSEE. Los cambios estructurales requerirán un examen más detenido de las partidas presupuestarias. En 2011, estas partidas se heredaron de 2010 y queda de manifiesto que será necesaria una mayor racionalización en el nuevo contexto estructural.
- 1.5 Ha seguido prestándose especial cuidado al control de los gastos de personal. Aun cuando los auditores internos están satisfechos con este cuidadoso control, preocupa el volumen de carga de trabajo que implica la planificación de una gran conferencia y el seguimiento que debe darse a cinco proyectos. Los auditores se complacen en observar que la situación ha estado examinándose con regularidad, y de que esta vigilancia continúe en el futuro.

### 2. La Fundación

- 2.1. La Fundación actúa en un marco independiente.
- 2.2. Actividades durante el ejercicio fiscal de 2011:
  - Al finalizar el ejercicio fiscal anterior, se esperaba el ingreso 174.823,36 euros que representaban el pago de la subvención final concedida para cuatro acuerdos de subvención:

## *Sosteniendo la Educación Pública en tiempos de austeridad*

tres de la Comisión Europea: “Violencia II”, “Dialogo Social VI” y “Crisis” y un acuerdo de la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA): “Co-Reg-LLL”. Para todos se recibió el importe exacto previsto durante el ejercicio fiscal. El total de los fondos recibidos fue transferido al CSEE.

- Las actividades relacionadas con el proyecto “El estrés relacionado con el trabajo de los profesores: estudio a nivel europeo -Diagnóstico, comparación y evaluación de las repercusiones de los factores psicosociales en los docentes en su lugar de trabajo” (Estrés III), firmado el año pasado se finalizaron y el informe final fue enviado en marzo de 2012. Por concepto de este proyecto, la Fundación espera para el 31 de diciembre de 2011 una subvención final de 114.180,63 euros. Las actividades para el proyecto “Co-Reg-LLL” se finalizaron el febrero de 2011, el informe final fue enviado en mayo de 2011 y la agencia EACEA ingresó la subvención final de 29.543,90 euros en agosto de 2011.
- Además, se finalizaron este año tres proyectos para los que la Fundación había firmado un acuerdo de colaboración con Eurocommerce, FEEE y CEEP.
- La Fundación firmó cuatro nuevos acuerdos de subvención con la Comisión Europea y uno con la agencia EACEA: “Acciones de los sindicatos de docentes contra los estereotipos de género y la segregación de género en el Mercado de trabajo” (Género 2), “Los interlocutores sociales de la educación preocupados por la violencia en las escuelas: cómo prevenir y mitigar la violencia de terceros y el acoso en las escuelas” (Violencia de terceros), “Contratación y retención en el sector educativo, una cuestión de diálogo social” (Contratación y retención), “Fase exploratoria para evaluar la viabilidad de establecer un consejo del sector de la educación a nivel europeo sobre empleabilidad y competencias” (Consejo de competencias) y “Los sindicatos de docentes previenen el abandono escolar prematuro a través del uso de las TIC en la educación” (Las TIC en la educación). El último, “Las TIC en la educación”, es un acuerdo de subvención para realizar una actividad con múltiples beneficiarios y con una duración de 30 meses, firmado entre 6 cobeneficiarios ubicados en la Unión Europea y dos cobeneficiarios situados fuera de la Unión Europea. La Comisión y EACEA ingresaron anticipos por 342.142,90 euros antes del final del año fiscal. La Fundación transfirió los fondos al CSEE en febrero de 2012 fuera del ejercicio contable.
- La Fundación también firmó tres acuerdos de colaboración con pocas repercusiones financieras con GEW, SPI y FORTH. Otro acuerdo de colaboración más con TUCEP está esperando la aprobación de la Comisión Europea.

2.3 Como se especifica en el contrato de servicios firmado entre la Fundación y el CSEE, el CSEE financió la Fundación para el ejercicio 2011 mediante el reembolso de 401,52 euros de gastos de funcionamiento.

2.4. Al 31 de diciembre de 2011, las cuentas bancarias muestran un saldo de 443.090,15 euros. El balance muestra un activo por un total de 557.965,97 euros.

2.5. Para el año 2011, los intereses bancarios netos después de impuestos ascendieron a 1.048,90 euros, y los gastos bancarios anuales a 111,31 euros, lo que da un beneficio final de 937,59 euros. Este beneficio se suma a los ya trasladados de años anteriores, totalizando 944,51 euros.

### *Sosteniendo la Educación Pública en tiempos de austeridad*

- 2.6. El presupuesto para 2012 prevé un excedente de ingresos en relación con los gastos de 1.155,00 euros.
- 2.7. Es de esencial importancia que todos los participantes en seminarios, conferencias y reuniones que formen parte de los proyectos del CSEE presenten sus solicitudes de reembolso y justificativos con toda puntualidad a fin de evitar todo riesgo de retrasar los ingresos a la Fundación, visto que el sistema ya requiere en sí mismo un tiempo prolongado.
- 2.8. Cabe congratular particularmente la competencia del personal del CSEE, que siempre trabaja intensamente para sacar el máximo provecho de las subvenciones mediante el seguimiento regular de los proyectos a fin de no perder la oportunidad de incluir en el presupuesto todos los gastos necesarios, así como por evaluar la admisibilidad de los gastos. La comprensión de las actividades, que se ven influidas por la diversidad de actitudes de los distintos organismos, así como el seguimiento regular para estar al día, está garantizada por el esfuerzo, la competencia y la comprensión de estos complejos factores por parte del personal del CSEE.

### **3. ETUCE-CSEE**

- 3.1 En 2011, los ingresos procedentes de las cuotas de afiliación se desarrollaron gracias a tres factores.
  - i. El incremento del 3,5% anual aprobado por la Asamblea General del CSEE en 2009, incrementando el ingreso per cápita de 0,335 euro en 2010 a 0,346 euro en 2011.
  - ii. Gracias a la nueva estructura europea, se añadieron las cuotas paneuropeas de la IE a las cuotas del CSEE, aumentando el ingreso per cápita de 0,346 euro a 0,444 euro para los miembros situados en la UE/AELC y de 0,00 euro a 0,98 euro para los miembros situados fuera de la UE/AELC que no eran antes miembros del CSEE.
  - iii. El número de miembros por lo que se ingresaron cuotas sindicales disminuyó de 3.226.737 a 3.096.473 miembros.

La combinación de estos tres factores implicó un aumento en los ingresos de 306.883 euros para 2010, lo que incluye un aumento de 280.258 euros procedente de la modificación de la estructura y de 26.626 procedentes de los otros dos factores. El cambio de la estructura europea, además de conllevar ingresos adicionales, también implicó gastos adicionales. Aun cuando no es posible calcular exactamente el importe de los gastos adicionales relativos a la nueva estructura, cabe señalar, sobre la base de los presupuestos anteriores de la estructura Paneuropea de la IE y las cifras reales, que esos gastos adicionales se aproximan a los ingresos adicionales, con excepción de los gastos de alquiler y mantenimiento que la IE dejó de facturar al CSEE.

- 3.2 Además de los ingresos procedentes de las cuotas de afiliación, se obtuvo un reducido ingreso de 3195 euros gracias a los intereses bancarios y la IE trasladó un importe de 29.046, que representa el excedente al cierre del ejercicio el 31 de diciembre de 2010 de las actividades paneuropeas de la IE, al CSEE. Estos dos ingresos adicionales hicieron ascender el total de ingresos a 1.232.370 euros, con un total de gastos de 1.237.436 euros. Los costes asignados a las actividades de los proyectos de la Comisión Europea alcanzaron 21.617 euros, terminando con un excedente de 16.552 euros, en comparación con el excedente de 2010 de 18.520 euros.

### *Sosteniendo la Educación Pública en tiempos de austeridad*

3.3 La Asamblea General Extraordinaria del CSEE celebrada el 22 de noviembre de 2010 aprobó nuevos Reglamentos. Desde una perspectiva financiera, la nueva estructura europea creada por los nuevos Reglamentos significa que todas las actividades europeas, las administradas previamente por la organización Paneuropea de la IE y las administradas por el CSEE, se fusionan a partir de 2011 en una estructura regional europea bajo el nombre de CSEE, por lo que los ingresos y gastos relacionados con las actividades que antes estaban separadas también se fusionarán en el nuevo CSEE, incrementando el presupuesto del antiguo CSEE aproximadamente en un tercio.

3.4 Este importante incremento de actividades y presupuesto para el CSEE no afecta a la Fundación. Las actividades de la Fundación están limitadas por sus Estatutos a firmar acuerdos de subvención con la Comisión Europea y recaudar los anticipos y las subvenciones de la Comisión Europea, que luego son transferidos al CSEE. Un contrato de servicios firmado entre la Fundación y el CSEE prevé que todos los riesgos y beneficios financieros son exclusivamente por cuenta del CSEE. Por lo tanto, el cambio producido en las actividades y el presupuesto del CSEE no afectará a las actividades y al presupuesto de la Fundación.

#### **4. Conclusión**

Los auditores internos elogiaron de nuevo la claridad y organización de la información proporcionada para facilitar la auditoría. Agradecen especialmente el que los datos hayan sido enviados con bastante anticipación a la reunión para la auditoría acompañados de una explicación muy completa.

Los auditores internos desean agradecer al personal del CSEE su apoyo y colaboración tan importantes para la compilación del presente informe y por su valiosa y competente gestión de las finanzas a lo largo de este ejercicio.

Brian Cookson

Hugo Deckers